

ABC SEVILLA / 28/10/2015

E.BARBA

El gobierno municipal sevillano presentó ayer el «inicio de la tramitación» de la ordenanza que se va a poner en marcha sobre transparencia, un proceso que acaba de arrancar y que tendrá que pasar, tras las propuestas de los cinco grupos con representación en la corporación, por el pleno, después por un plazo de exposición pública de un mes y luego de nuevo por el pleno para la aprobación definitiva. Un par de meses como mínimo. Sin embargo, la iniciativa fue difundida pese a lo prematuro de la misma, ya que desde este momento la propuesta está en manos de todos los grupos y la base, el «mínimo», está ya elaborado. No hay que olvidar, además, que se trata de una exigencia legal que se ha impuesto a los ayuntamientos para que antes de que acabe el año dispongan de una normativa al respecto y que algunas de las disposiciones ya están activas.

---

Con todo, la delegada de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, Carmen Castroño, anunció el arranque de los trámites para lograr «una ordenanza de todos, con propuestas de todos los grupos. Y cuanto más coincidamos, pues mejor, buena señal». De esta manera, organismos, empresas y fundaciones municipales, o también aquellos que contraten o reciban subvenciones de más de 100.000 euros tendrán la obligación de suministrar información a una web municipal habilitada al respecto que deberá comenzar a funcionar a primeros de 2016 y que contará con un periodo de medio año para que toda la información pueda ser incorporada. Además, la misma podrá obtenerse del Servicio de Atención Telefónica 010 o de las unidades administrativas municipales, junto a ese nuevo portal de Open Data.

Se podrá encontrar información sobre las institución, organización, planificación y personal, como la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), ofertas públicas de empleo, las retribuciones o los planes estratégicos, además de la agenda del alcalde y del gobierno municipal, entre otros. Sobre los órganos superiores y directivos, se publicarán las incompatibilidades de los cargos directivos, las indemnizaciones percibidas por el cese de los cargos o sus declaraciones de bienes y actividades. Estos datos estarán disponibles durante cinco años desde que termine su vigencia.

La ordenanza tendrá una importante repercusión interna en las juntas de gobierno locales, por ejemplo, ya que los grupos podrán tener los asuntos a tratar antes de que éstas se celebren, y no un par de días después, como ahora ocurre. También variará mucho la Comisión de Ruegos y Preguntas, instrumento por el que pasan cientos de cuestiones de relevancia.

«Se trata de un salto importante para el Ayuntamiento, que había quedado rezagado en la apertura al acceso de la información a los ciudadanos», subrayó Castreño. Sin embargo, desde el Grupo Popular no se compartía ayer esa visión y se reivindicaba que tanto el portal de transparencia como el Open Data nacieron durante el anterior mandato. «El borrador de la ordenanza que se ha presentado es fruto del trabajo comenzado por el gobierno de Zoido y la licitación del contrato para el desarrollo de un portal Open Data fue iniciada bajo el mandato del anterior gobierno», se apuntaba.